



4 de septiembre de 2024

**Folio No.: 52/2023-2024**

**Asunto: Presentación oportuna del Dictamen del Seguro Social 2023 y algunas consideraciones importantes**

**A LOS CUERPOS DIRECTIVOS DE  
LOS COLEGIOS FEDERADOS Y A LA MEMBRESÍA DEL IMCP**

El Comité Ejecutivo Nacional del Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A.C. (IMCP), mediante la Vicepresidencia de Fiscal representada por el C.P. y P.C.FI. Rolando Silva Briceño y de la Comisión Representativa ante Organismos de Seguridad Social (CROSS) del IMCP, que preside el C.P. y P.C.FI. Edgar Enriquez Álvarez, les informamos lo siguiente:

- Como recordarán, de conformidad con el artículo 161 del Reglamento de la Ley del Seguro Social en materia de Afiliación, Clasificación de Empresas, Recaudación y Fiscalización, el dictamen sobre el cumplimiento de las obligaciones fiscales en materia de seguridad social correspondiente al ejercicio 2023 se deberá presentar a más tardar el **30 de septiembre de 2024**.
- El dictamen debe ser presentado por medio del Sistema de Dictamen Electrónico (SIDEIMSS): <http://www.imss.gob.mx/sideimss>
- Para el uso del sistema, sugerimos revisar el “**Manual del Usuario del SIDEIMSS v.10.0**”, misma que pueden consultar mediante la siguiente liga: <http://www.imss.gob.mx/sideimss/materiales>
- Es importante usar la **Plantilla de información patronal v10.0** que se encuentra disponible en: <https://www.imss.gob.mx/sideimss/herramientas>



- Les recordamos que para la presentación del dictamen se requiere contar con la e.firma del Contador Público Autorizado y la del Representante Legal **vigentes**.

Ante cualquier **inconveniente técnico** podrán solicitar apoyo al propio IMSS por medio del correo electrónico institucional que se pone a disposición: **soporte.dictamen@imss.gob.mx**, esto será de gran ayuda siempre que se realice con la oportunidad debida.

Sin otro particular, reciban un cordial saludo.

**C.P. PCFI Héctor Amaya Estrella**

**Presidente del CEN**

c.c. Comité Ejecutivo Nacional 2023-2024

\*El original se encuentra firmado en los archivos del IMCP

El contenido de este folio es de carácter informativo y no normativo, por lo que la responsabilidad del IMCP se limita solo a su difusión